



## **Programa de Incentivos a la Iniciación Científica (PIIC) Multidisciplinario para estudiantes de Magíster Científico-Tecnológico y Doctorado**

### **1. Objetivo General**

El objetivo general del programa es incentivar y fomentar la productividad científica proveniente de grupos multidisciplinarios de estudiantes de postgrado de la USM. Para tal efecto, deben presentar artículos científicos y tecnológicos para ser publicados en revistas indexadas.

### **2. Objetivos Específicos**

Los objetivos específicos son los siguientes:

- i) Fomentar el trabajo multidisciplinario en las distintas áreas del conocimiento de la USM.
- ii) Estimular el desarrollo creativo de los/las estudiantes.
- iii) Incentivar a los/las estudiantes a publicar y dar a conocer su trabajo científico en revistas indexadas.

### **3. Bases del Programa**

**3.1.** El Programa está dirigido a estudiantes de postgrado; magíster científico-tecnológico y doctorado, que tengan la calidad de alumno regular o tesista; con matrícula activa el 2025-2.

**3.2.** La investigación debe ser realizada por un grupo de mínimo 2 y máximo 4 estudiantes, provenientes de al menos dos programas distintos de Postgrado Científico-Tecnológico de la USM.

**3.3.** El Programa entregará un estímulo económico mensual durante 10 meses, para cada estudiante del grupo. Podrán optar a una extensión de 3 meses mediante postulación.

**3.4.** La obtención de este beneficio estará sujeta a la realización de un trabajo específico patrocinado por un/a **académico/a de la Universidad Técnica Federico Santa María** y asociado a un proyecto de investigación (UTFSM, FONDECYT, FONDEF u otro). El resultado de esta investigación deberá generar publicaciones en revistas indexadas, siendo el estudiante jefe de grupo el responsable del resultado y de mantener la comunicación con la Dirección de Postgrado.

**3.5.** En caso de que uno de los/las estudiantes deba estar fuera del país, el beneficio se podrá mantener si se cumple lo siguiente:

- Una carta firmada del profesor tutor y por el profesor responsable de la investigación donde dé cuenta que la estadía está relacionada con el trabajo del proyecto PIIC.



- Una carta firmada por el estudiante indicando que continuará trabajando en el proyecto PIIC. Además, debe adjuntar un plan de trabajo por el tiempo que se encuentre en el exterior.

#### 4. Beneficios del Programa

**4.1.** A cada estudiante seleccionado se les asignará un monto de **\$350.000 mensuales**, durante 10 o 3 meses.

#### 5. Condiciones Generales

**5.1.** Las postulaciones serán evaluadas por un comité coordinado por la Dirección de Postgrado, quienes considerarán los antecedentes académicos y productividad de los/las postulantes, cumplimiento del profesor/a responsable de la investigación, el impacto del trabajo a desarrollar y la proyección dentro del grupo de investigación.

**5.2. Los/as estudiantes beneficiados/as tendrán la obligación de cumplir lo siguiente:**

- Enviar un artículo en una revista indexada. El artículo debe estar asociado a la temática del proyecto que se presentó.
- Enviar información del proyecto, indicando el status del paper, los cuales serán evaluados por el comité de selección.
- Las publicaciones deberán corresponder personalmente a cada integrante del grupo (Una publicación distinta por cada estudiante).

**5.3.** Los/as académicos/as pueden retirar el patrocinio del proyecto cuando lo estimen pertinente. Para tal efecto deben enviar una carta al Director de Postgrado. En este caso, los/as estudiantes deberá reintegrar los fondos a la universidad.

**5.4.** En caso de finalizar la propuesta sin los resultados convenidos en el punto 5.2, el/la académico patrocinador/a y los/as estudiantes no podrán participar en otro programa PIIC, hasta que se cumpla con lo convenido.

**5.5. Los/as estudiantes y profesores/as se comprometen a incorporar en los agradecimientos del artículo al Programa de Incentivos a la Iniciación Científica (PIIC) de la UTFSM.**

**5.6.** Se priorizarán las propuestas de los/las estudiantes que no hayan sido beneficiados anteriormente con el Programa de Incentivo a la Iniciación Científica, que estén dentro del período de duración del programa de postgrado, que tengan calificaciones altas, con un avance curricular acorde, sin asignaturas reprobadas ni pendientes y que tengan la tesis debidamente inscrita. Estudiantes de doctorado podrán optar a un segundo apoyo; con un nuevo tema de investigación.

**5.7.** No podrán postular aquellos/as estudiantes que reciban retribución económica por el Programa de Asistente Científico de la USM; Investigador o con algún cargo y/o situación contractual asociada a la Universidad destinado a Investigación.



**5.8.** No podrán recibir el beneficio, de manera paralela aquellos estudiantes que sean beneficiarios de la Beca Financiera de Doctorado o Beca Término de tesis.

**5.9.** No podrán recibir el beneficio, de manera paralela aquellos estudiantes que sean beneficiados con beca financiera de magíster científico-tecnológico.

## **6. Presentación y Plazo**

**6.1.** Deberán enviar el formulario de postulación a Víctor Real ([victor.real@usm.cl](mailto:victor.real@usm.cl)) hasta el domingo 17 de mayo de 2026, **23:59 hrs.**